



Sindicato del Profesorado Extremeño

MESA TÉCNICA 15 de junio de 2012

Orden del día:

1. Convocatoria de inspectores accidentales.
2. Proyecto de regulación de los supuestos de pérdida definitiva o provisional de destinos por los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes.

1. Convocatoria de inspectores accidentales.

Hoy 18 de Junio se ha publicado la convocatoria donde se fijará el procedimiento para constituir la lista de inspectores accidentales para el curso 2012-2013. Actualmente las comisiones de servicio otorgadas para dicho menester son: 10 en Badajoz y 6 en Cáceres.

Las nuevas plazas de inspector accidental no estarán circunscritas a ninguna especialidad, y podrán acceder a ella cualquier funcionario docente que cumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria.

PIDE exigió que se abriera un proceso de concurso-oposición a inspección, como llevamos tiempo pidiendo, y que mientras no se quitara a los 16 accidentales actuales para meter a otros 16 diferentes (es decir, dotar de estabilidad a la plantilla de inspectores mientras se convoca el concurso-oposición). Desde **PIDE** mostramos nuestro rechazo al procedimiento que se va a seguir pues consideramos que existe un colectivo de inspectores que accedieron a la función inspectora a través de un concurso-oposición, constituyendo una lista de espera formada por aquellos que no obtuvieron plaza, procedimiento mucha más transparente que una convocatoria de concurso de méritos donde lo que primará será la entrevista personal, para así poder colocar a los inspectores más proclives.

2. Proyecto de regulación de los supuestos de pérdida definitiva o provisional de destinos por los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes.

Desde la Administración nos informan de la intención de crear una regulación normativa para los docentes que pierdan su destino provisional o definitivo, para –según nos dice– unificar el procedimiento que se sigue entre maestros y otros funcionarios docentes.

Desde **PIDE** consideramos que actualmente se enfrenta es situación con las garantías suficientes y que no haría falta un cambio, salvo que la Admón. espere una avalancha de suprimidos, desplazados, sin horario... y quiera regularlo para “curarse en salud”. Nos aseguran que no es así y que sólo quieren regular aquello que no está regulado. Como no tienen intención (ni tiempo) de regularlo para el curso próximo, **PIDE** le solicita que nos facilite un borrador de proyecto para analizar la intención de la DGPD y poder utilizarlo como base de trabajo. En cualquier caso, nos negamos rotundamente a que se nos pretenda utilizar como coartada para dar visos de legalidad y de haberse negociado, hecho al que nos hemos negado, una regulación normativa que habilite a la administración para llevar a cabo el recorte de plantillas (supresiones, desplazamientos y cupos) con visos de legalidad.

PIDE